



## Resolución Subgerencial N° 043-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, **22 NOV. 2017**

Visto, el Informe N° 218-2017-SSLP/WMC de fecha 21 de noviembre del 2017 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-GORE.ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2017-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO V. GUADALUPE, a través de su representante legal el Sr. Roberto Eucario Lujan Cahua, para la ejecución de la Obra: **"Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda San Francisco de Chipiona Palpa - Ica"**, por un monto de S/. 749,866.46 (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 46/100 Soles), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 006-2017-CONSORCIO PALPA, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 20 de noviembre del 2017, el representante legal de la Supervisión Ing. Gilmer Rainer Jiménez Huamán, comunica que el Ingeniero Residente de Obra solicita la Recepción de la Obra al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra en el asiento N° 33 y 34 de fecha 14.Nov.2017;

Que, a través del documento en visto, el Ing. William Muñoz Cartagena coordinador de la obra ratifica la solicitud de conformar el comité de recepción de obra por parte de la supervisión de obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído propone la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención, compuesta por el Ing. CIP Víctor Arango Salcedo en calidad de Presidente, por el profesional Ing. CIP Ing. Luis Alberto Ortiz de Zevallos Palacios y el profesional Ing. CIP Yvan Darwin Vega Nolzco en calidad de Miembros;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Asociación de Vivienda San Francisco de Chipiona Palpa - Ica", el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Ing. Víctor Arango Salcedo

**Miembro :** Ing. Ing. Luis Alberto Ortiz de Zevallos Palacios

**Miembro :** Ing. Yvan Darwin Vega Nolazco (Supervisión de Obra)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO V. GUADALUPE representada por el Sr. Roberto Eucario Lujan Cahua, con domicilio legal en Urb. La Palma Grande Mz. G. Lt. 37 en la Ciudad de Ica, al CONSORCIO PALPA representada por el Sr. Gilmer Rainer Jiménez Huamán, con domicilio legal en Calle. Palazuelos N° 167 Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Arq. FERNANDO A. CÓRTEZ DE LA CRUZ  
SUB GERENTE